

NUESTRO OBJETIVO

es proporcionarle un servicio excelente a cada elector, incluyendo un proceso de inscripción sencillo, información clara y una votación confidencial e independiente.

Los materiales y servicios que aparecen en este folleto están disponibles en

- Inglés
- Chino
- Español
- Letra grande
- Audio

Opciones para emitir su voto

Usted tiene tres opciones para emitir su voto:

1. Voto anticipado en el Ayuntamiento
2. Por correo
3. En su lugar de votación

1. Voto en persona antes del día de las elecciones

A partir de 29 días antes de cada periodo de elecciones, usted puede “votar anticipadamente” en nuestra oficina ubicada en el Ayuntamiento. Todas las entradas al Ayuntamiento son accesibles para personas con discapacidades.

El voto anticipado ofrece los mismos servicios lingüísticos y de asistencia que es proporcionada en los lugares de votación el día de las elecciones (consulte la página 8).



2. Voto por correo

¿Cómo puedo solicitar una boleta para emitir mi voto por correo?

Si se inscribe para votar:

- Llene la sección del formulario que dice “Para recibir una boleta de voto por correo en todas las elecciones, coloque sus iniciales aquí”.

Si ya está inscrito:

- Llene o descargue una solicitud a través de nuestro sitio web;
- Utilice el formulario impreso en la contraportada del Folleto de Información para los Electores;
- O, solicite que le enviemos un formulario.

Debemos recibir su formulario completado por lo menos siete días antes del día de las elecciones.

3. Voto en persona el día de las elecciones

A usted se le ha asignado un lugar de votación. Los lugares de votación pueden haber cambiado, así que siempre verifique la que le corresponde antes de asistir a votar.

Para confirmar la ubicación y accesibilidad:

- Consulte la contraportada de su Folleto de Información para los Electores;
- Use nuestra herramienta de búsqueda de lugares de votación en nuestro sitio web;
- o llámenos.



Actualmente, más del 90% de nuestros lugares de votación ofrecen una entrada y un área accesible; seguimos trabajando para llegar a nuestra meta del 100%.

¿Qué puedo hacer si mi lugar de votación no es accesible?

Si su lugar de votación no ofrece acceso para personas con discapacidades, tiene las siguientes opciones:

- Votar en la acera de su lugar de votación. Trabajadores electorales le llevarán los materiales para que usted pueda votar;

- Votar en el Ayuntamiento (de 7:00 am a 8:00 pm el día de las elecciones).
- Votar provisionalmente en un sitio cercano accesible que ofrezca una boleta con los mismos candidatos que el lugar de votación que le corresponde—la herramienta de búsqueda de lugares de votación en nuestro sitio web indica este sitio provisional, o también puede llamarnos para que le proporcionemos información sobre cómo llegar a ese lugar.



¿Qué me preguntarán los Trabajadores Electorales el día de las elecciones?

Uno de los Trabajadores Electorales:

- Lo saludará y le pedirá su nombre y su dirección.

- Encontrará su nombre en la Lista de Electores y le pedirá que firme la lista junto a su nombre.
- Le proporcionará su boleta y le preguntará si necesita ayuda.
- **Usted no tiene la obligación de presentar una identificación.**

¿Qué asistencia está disponible el día de las elecciones?

Cada lugar de votación (incluyendo la de la Alcaldía) cuenta con la presencia de personal electoral, materiales y equipo para ayudarlo.

Materiales

- En el exterior del lugar de votación, una serie de anuncios trilingües indican claramente el camino hacia una entrada accesible al recinto de votación;



- Dentro del lugar de votación, el Kiosco de información para electores está en inglés, chino y español, y muestra instrucciones para emitir su voto

en letra grande, así como instrucciones en Braille en la máquina de votación accesible.

Herramientas y equipo

- Página de aumento (agrandar el texto)
- Bolígrafos fáciles de sujetar (ayuda a firmar la lista electoral o a marcar la boleta de papel);
- Cabina de votación accesible a sillas de ruedas
- Sillas para sentarse mientras espera o mientras vota.

Ayuda de los Trabajadores Electorales

- Cada lugar de votación cuenta con la presencia de trabajadores electorales entrenados para instalar un lugar de votación accesible a las personas con discapacidades, así como para proteger su derecho al voto secreto;
- Los trabajadores electorales le ofrecen asistencia a todos los electores, y le permite a cada elector definir el tipo de ayuda que desea recibir;
- La mayoría de los lugares de votación cuentan con personal bilingüe en chino y español.
- Si un trabajador electoral no puede responder una pregunta, por favor comuníquese con nosotros a fin de recibir asistencia adicional.

Asistencia para Emitir su Voto

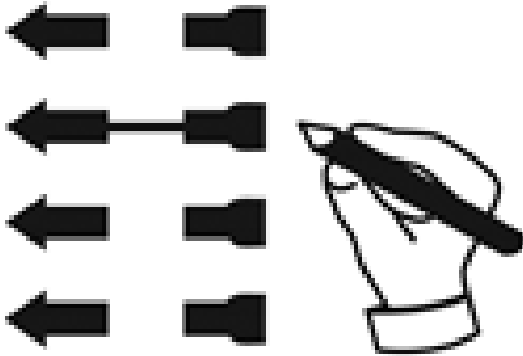
- Si usted no puede marcar su boleta, una o dos personas pueden ayudarle.
- Usted puede llevar un acompañante para que le ayude a votar, excepto su jefe laboral, un agente de la empresa donde trabaja o un representante sindical; o también puede solicitar la ayuda de un trabajador electoral.

Máquinas para emitir su voto: ¿Hay boletas electorales disponibles en diversos formatos?

Existen tres formatos:

1. Papel
2. Pantalla táctil
3. Audio

Solicite el formato que usted prefiera a uno de los trabajadores electorales. La Secretaría del Estado exige que los votos emitidos en la máquina de votación accesible sean transferidos a boletas de papel y contados después del día de las elecciones.



1. Boleta de papel

Usted recibirá una boleta trilingüe de papel a menos que solicite otro formato. La boleta podría consistir de varias tarjetas, algunas de las cuales podrían estar impresas en ambos lados.

- Usted recibirá una boleta, un bolígrafo y una funda protectora para conservar la confidencialidad de su voto.
- Hay cabinas privadas para emitir su voto en las que usted puede marcar su boleta estando de pie o sentado.

➤ Después de marcar su boleta, introduzca una tarjeta a la vez en la máquina de escaneo óptico que cuenta y almacena su voto.




¿Qué sucede si cometo un error en mi boleta de papel?

Usted puede cambiar la tarjeta antes de introducirla en la máquina. Si la máquina para emitir su voto lee una marca que no es válida, devolverá la tarjeta con un mensaje. Un trabajador electoral le explicará el mensaje; usted puede solicitar una nueva tarjeta o decirle al trabajador electoral que acepte la tarjeta en el estado en que se encuentre.

2. Pantalla Táctil

Si usted solicita votar a través de una boleta en pantalla táctil, recibirá una tarjeta de elector para activar su boleta electrónica en la máquina accesible para emitir su voto:

- La pantalla táctil cuenta con paneles laterales para brindar privacidad.
- La máquina le pedirá que elija inglés, chino o español.
- Toque la pantalla para seleccionar (o cancelar la selección) de las diversas opciones y navegar a través de la boleta.
- Para ampliar el texto que aparece en la pantalla, toque el botón amarillo  en cualquier pantalla.
- Antes de emitir su voto, usted revisará el registro de sus votos en papel y, de ser necesario, podrá hacer cambios.
- Después de revisarlo, emitirá su voto.

3. Boleta en audio

Si usted solicita una boleta en audio, recibirá una tarjeta de elector para activar su boleta en la máquina accesible:

- Un trabajador electoral le entregará unos audífonos y un teclado que se conecta a la máquina para emitir su voto.
- La máquina le pedirá que seleccione inglés, mandarín, cantonés o español, y le leerá las instrucciones para emitir su voto a fin de guiarlo en su votación utilizando la boleta.
- Usted usará el teclado para desplazarse a través de la boleta y realizar sus selecciones. Las teclas están codificadas por color y forma, y tienen etiquetas en Braille.
- Antes de emitir su voto, escuchará sus selecciones y, de ser necesario, podrá hacer cambios.
- Después de haber escuchado sus selecciones, usted emitirá su voto.

¿Puedo utilizar un dispositivo de asistencia personal?

El teclado de audio cuenta con un enchufe en donde puede conectar su sip/puff u otro dispositivo a la máquina de votación accesible, o también podemos despacharle a usted nuestro sip/puff para usuarios múltiples. Asimismo, contamos con punteros de cabeza o licornios para que usted pueda emitir su voto utilizando la pantalla táctil.

Para solicitar cualquiera de estos dispositivos en su lugar de votación, por favor comuníquese con nosotros al menos 72 horas antes del día de las elecciones de ser posible.



Información sobre las elecciones

¿Qué tipo de información voy a recibir?



En cada una de las elecciones, proporcionamos un Folleto de Información para los Electores, o Folleto. El Folleto le proporciona información acerca de los

candidatos locales y las medidas que se incluyen en la boleta, además de cómo, cuándo y dónde usted puede emitir su voto.

Usted dispone de varias opciones sobre cómo desea recibir esta información:

- Automáticamente le enviaremos un ejemplar impreso del Folleto en cada una de las elecciones.
- También puede ver el Folleto en nuestra página web (si usted prefiere acceso a nuestro sitio web, llene el formulario de exclusión del Folleto en nuestro sitio web, y dejaremos de enviarle por correo el ejemplar impreso);
- Puede solicitarnos un Folleto de letra grande o en audio, o también puede obtenerlos en la Library for the Blind and Print Disabled, o en el LightHouse for the Blind and Visually Impaired.
- Llámenos o descargue un Formulario de solicitud de materiales traducidos si desea recibir su Folleto en chino o en español.

En lo que respecta a las elecciones estatales, todos los electores también recibirán una Guía Oficial de Información para el Elector por parte de la Secretaría del Estado con la información de medidas y candidatos estatales.

Puede tener acceso a la guía estatal en inglés, y varios otros idiomas, o solicitar por Internet una versión en letra grande o en audio en: voterguide.sos.ca.gov o escribiendo a:

Elections Division, Secretary of State

1500 11th St., 5th Floor, Sacramento CA 95814

¿Cómo puedo obtener información adicional sobre la votación y las próximas elecciones?

- Nuestros materiales de orientación en varios idiomas y formatos están disponibles en nuestra página web;
- También les proporcionamos materiales en letras grandes, Braille y al LightHouse for the Blind and Visually Impaired, el Independent Living Resource Center, y otras agencias.



Inscribirse para emitir su voto

¿Reúno los requisitos para inscribirme y votar en San Francisco?

Usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- Ser residente de San Francisco (si vive en otra ciudad de California, podemos enviarle su inscripción para que usted pueda emitir su voto en ese lugar);
 - Tener al menos 18 años de edad el día de las elecciones;
 - No estar recluido en una prisión estatal o cárcel del condado debido a una condena por cometer un delito grave (usted *puede* votar si se encuentra en libertad probatoria)
 - No estar en libertad condicional, bajo supervisión posterior a la liberación en una comunidad, supervisión obligatoria o liberación supervisada después de haber sido declarado culpable de cometer un delito grave
 - No haber sido declarado mentalmente incompetente por un tribunal.

¿Cómo puedo obtener un formulario de inscripción para emitir mi voto?

- Obtenga un formulario por parte de nosotros, del Departamento de Vehículos Automotrices (Department of Motor Vehicles, o DMV) o en cualquier biblioteca u oficina de correos;
- Llámenos o envíenos un correo electrónico para que le enviemos un formulario por correo.
- La inscripción en nuestro sitio web podría estar disponible desde 2012 - ¡pregúntenos!
- Inscríbese en la web en sos.ca.gov/elections.



Al llenar su formulario, debe incluir:

- Identificación, ya sea su Licencia para Conducir de California o su número de Tarjeta de Identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su Número de Seguro Social.
- Su firma. Si a usted le es imposible firmar debido a un padecimiento médico o una discapacidad, puede:
 - › Poner una marca de identificación atestiguada por una persona de 18 años de edad o más. El testigo deberá escribir su nombre con letra de imprenta debajo de la marca, y luego firmar y escribir su nombre con letra de imprenta.
 - › O, use el sello de su firma en presencia de un funcionario electoral.

¿Cuándo debo inscribirme para emitir mi voto?

Su formulario de inscripción deberá llegar o portar la fecha de envío postal de al menos 15 días antes de las elecciones en las que usted desea votar.

¿Qué sucede si cambió mi nombre, dirección o preferencia de partido político?

Debe volver a inscribirse cada vez que usted cambie su domicilio de residencia o su nombre legal, o si usted desea cambiar su preferencia de partido político.

¿Cómo podré saber que mi inscripción ha sido procesada?

Le enviaremos una tarjeta de identificación electoral. También puede hacer uso de nuestra herramienta de búsqueda de inscripción en Internet, o llamarnos por teléfono.

¿Preguntas? ¿Comentarios?

¡Comuníquese con nosotros!

Departamento de Elecciones

Ayuntamiento, Sala 48

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place

San Francisco, CA 94102

ESPAÑOL (415) 554-4366

TTY (415) 554-4386

FAX (415) 554-7344

CORREO ELECTRÓNICO *sfvote@sfgov*

SITIO WEB *sfelections.org*

De lunes a viernes 8 a.m. – 5 p.m.

El día de las elecciones 7 a.m. – 8 p.m.